

Las eléctricas asumen el pago de la luz de sus empleados



Las eléctricas asumen el pago de la luz de sus empleados

Ante el conflicto laboral que surgiría por la eliminación de ese pago en especie a los empleados, Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa, Hidrocanábriico y Viesgo no han empezado a cobrar la luz de los trabajadores.

Existe un mito urbano que dice que las bombillas de las casas de los empleados de las eléctricas siempre están encendidas, ya que la luz les sale gratis. Un chiste cuenta que algún trabajador del sector abre la puerta del horno y lo enciende para calentar la casa.

Se trata de exageraciones, pero el Gobierno quiere evitar ese posible derroche. Por ello, Industria decidió que la luz, subvencionada ahora por todos los españoles, dejara de ser gratis para empleados y jubilados del sector a partir de 2006.

Según diversas estimaciones, unas setenta mil personas disfrutaban de esa retribución en especie: cerca de treinta mil empleados en activo de las eléctricas y cuarenta mil jubilados. Su factura anual, en caso de pagarla, ascendería a unos 35 millones de euros.

El Gobierno decidió acabar con ese sistema y, en el decreto que fija la tarifa para el año 2006, exigió a las eléctricas que sus empleados aportaran esos ingresos al sistema.

Ante el conflicto laboral que surgiría por la eliminación de ese pago en especie a los empleados, Endesa, Iberdrola, Unión Fenosa, Hidrocanábriico y Viesgo no han empezado a cobrar la luz de los trabajadores. Tampoco lo han asumido como un coste propio de las compañías, por lo que esos ingresos no aparecen en el sistema. Así lo ha denunciado la Comisión Nacional de la Energía (CNE), que ha advertido a las empresas de que puede abrirles un expediente sancionador por ese motivo si no lo corrigen de forma inmediata.

Precios

Según el regulador sectorial, Endesa, Cantábriico y Viesgo no han aportado ni un euro al sistema por ese concepto. Iberdrola y Fenosa han reconocido un coste mínimo, de sólo 41,8 euros por megavatio hora que consumen sus empleados, muy lejos del precio de unos 100 euros que paga un hogar.

Las eléctricas han alegado que existe un vacío legal por el que no saben qué tarifa aplicar a los trabajadores. Y que hay muchas casas de esas personas que no tienen contadores adecuados que permitan la lectura del consumo.

Ante esta situación, el Ministerio de Industria ha emitido una resolución que señala que mientras se adaptan los contadores, las empresas deben valorar el consumo de sus empleados en función de la tarifa 2.0, que es la que paga la mayoría de las familias españolas.

Con la desaparición de esta incertidumbre, la CNE espera que las eléctricas asuman ese coste y se libren así del expediente sancionador. Las empresas dicen que, una vez aclaradas sus dudas, aportarán el dinero equivalente a la factura de sus empleados.

El cambio en la regulación de la factura de los trabajadores es una iniciativa más del Gobierno en su deseo de reducir el déficit de tarifa: costes reconocidos al sector que no pueden ser compensados con los ingresos de la factura anual. En 2005, ese déficit ascendió a 3.700 millones, que el sector cobrará con un recargo en la tarifa de los próximos diez años.

Para evitar que en 2006 surja un déficit similar, el Consejo de Ministros aprobó un decreto-ley el pasado 24 de febrero que limita los ingresos de las centrales eléctricas. El año pasado, el Gobierno también obligó a que las empresas asumieran el coste del futuro desmantelamiento de las centrales nucleares.

Las eléctricas asumen el pago de la luz de sus empleados

Crecimiento de Fenosa

Unión Fenosa se mostró ayer dispuesta a crecer en Andalucía si finalmente la oferta pública de adquisición (opa) de Gas Natural sobre Endesa *sigue adelante*, por lo que *si se produjesen desinversiones* por parte de la empresa opante, Unión Fenosa *estaría interesada en esos activos que pudieran ubicarse en la comunidad*.

Así lo anunció el vicepresidente y consejero delegado de la compañía, Honorato López Isla, quien declinó manifestarse oficialmente sobre la opa, puesto que, a su juicio, *se deben respetar las decisiones soberanas de los accionistas de Endesa*.

<http://www.expansion.com>



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original